PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXVI - VII LEGISLATURA - 26 de septiembre de 2007 - Número 13 Página 93

## SUMARIO

Página

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

**4.2. MOCIONES**

**Escrito inicial**

- Criterios del Gobierno de Cantabria sobre consecuencias de la aprobación por el Gobierno de la Nación del Plan de Infraestructuras Ferroviarias, presentada por el G.P. Popular. 94

[7L/4200-0002]

**4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY**

**Escrito inicial**

- Instando al Gobierno a presentar en el plazo de dos meses un proyecto de Ley que regule la publicidad y la comunicación institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el G.P. Popular. 94

[7L/4300-0004]

**********

## 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

### 4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA SOBRE CONSECUENCIAS DE LA NO APROBACIÓN POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PRESENTADA POR EL G.P. POPULAR.

[7L/4200-0002]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007, sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 7L/4100-0002, relativa a criterios del Gobierno de Cantabria sobre consecuencias de la no aprobación por el Gobierno de la Nación del Plan de Infraestructuras Ferroviarias, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 7L/4200-0002, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 1 de octubre de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento y en el citado acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de septiembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4200-0002]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación sustanciada en la Sesión Plenaria celebrada el pasado día 24 del corriente.

TEXTO QUE SE PROPONE

1. El Parlamento de Cantabria rechaza enérgicamente que el Gobierno de la Nación no haya presentado ni aprobado el Plan Sectorial Ferroviario habiendo producido un gran retraso en las inversiones de las infraestructuras ferroviarias en nuestra Comunidad y una incertidumbre ante el futuro del ferrocarril.

2. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que exija del Gobierno de la Nación la inmediata aprobación del Plan Sectorial Ferroviario que afecta a nuestra Comunidad Autónoma y con ello queden recogidos los compromisos de las obras a realizar así como los plazos de ejecución y la financiación de las inversiones en el ferrocarril en Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2007

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso."

---

### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

INSTANDO AL GOBIERNO A PRESENTAR EN EL PLAZO DE DOS MESES UN PROYECTO DE LEY QUE REGULE LA PUBLICIDAD Y LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/4300-0004]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 7L/4300-0004, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a instando al Gobierno a presentar en el plazo de dos meses un proyecto de ley que regule la publicidad y la comunicación institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de septiembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4300-0004]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para que sea debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es notorio que la información y la comunicación han adquirido un auge importante en la sociedad actual; situación ésta que ha motivado un incremento del flujo de mensajes que dirigen los poderes públicos a los ciudadanos. La publicidad institucional es un elemento más en la comunicación pública que sirve para compartir e intercambiar información de utilidad para los ciudadanos y, por ello, las campañas institucionales de publicidad y de comunicación se han manifestado como un eficaz instrumento de sensibilización y fomento de los valores democráticos así como, un útil instrumento para la difusión de las actuaciones que promueven las instituciones públicas, favoreciendo la participación ciudadana.

Sin embargo, la falta de una regulación específica en esta materia y en nuestra Comunidad Autónoma hace que algunos poderes públicos cometan atropellos publicitarios tan notorios y escandalosos como la maraña de publicidad propagandística realizada por el Gobierno anterior en los nueve meses últimos de la pasada legislatura.

Es necesario por tanto regular a través de una norma legal las condiciones de dicha publicidad, la ordenación de la utilización de medios, soportes y formatos utilizados en la actividad comunicativa y publicitaria de las Administraciones públicas de nuestra Comunidad Autónoma, de los organismos, entes públicos, entidades y empresas públicas del Gobierno de Cantabria; también la regulación del contenido de los mensajes difundidos a través de campañas institucionales de publicidad y de comunicación y, todo ello, atendiendo a los siguientes objetivos: garantía de la utilidad pública, transparencia, eficacia, eficiencia, veracidad y lealtad institucional.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a presentar en esta Cámara, en el plazo de dos meses, un proyecto de ley que regule la publicidad y comunicación institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Francisco J. Rodríguez Argüeso.- Portavoz del Grupo Parlamentario Popular".

**********

**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES